

*RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

Núm. Expte.: 27F14X04.  
Beneficiario: Ayto. Vélez-Rubio.  
Importe: 3.800.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X10.  
Beneficiario: Ayto. de Albuñuelas.  
Importe: 3.500.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X09.  
Beneficiario: Ayto. de Orce.  
Importe: 1.150.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X06.  
Beneficiario: Ayto. Los Corrales.  
Importe: 1.600.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X03.  
Beneficiario: Ayto. Lantejuela.  
Importe: 5.800.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X12.  
Beneficiario: Ayto. Fuentes de Andalucía.  
Importe: 5.700.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X07.  
Beneficiario: Ayto. de Villanueva de San Juan.  
Importe: 1.200.000 ptas.  
Objeto: Programa de Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X11.  
Beneficiario: Ayto. de Algámitas.  
Importe: 1.100.000 ptas.  
Objeto: Programa de Preemigración.

*RESOLUCION de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, por la que se da publicidad al Trámite de Audiencia concedido a doña Yolanda Cano Orozco en la instrucción del procedimiento de recurso ordinario, Expte. 205/96, que la interesada tiene presentado contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Cádiz en su expediente de solicitud del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En la instrucción del procedimiento de recurso ordinario (Expediente núm. 205/96) relativo a doña Yolanda Cano Orozco, solicitante del Programa Solidaridad de los Andaluces (Exp. PS-SE-760/95) con DNI 25.897.280, este

Centro Directivo ha constatado, en virtud de la Certificación requerida al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), que ha sido expedida por su Alcalde-Presidente, con fecha 4 de abril de 1997, que la interesada convive con su madre doña María Orozco Román, que es beneficiaria de una pensión del INSS; circunstancia ésta incompatible con el acceso a este Programa.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder a la interesada trámite de Audiencia, habiéndose remitido a dicho efecto escritos cuya notificación se ha intentado realizar en dos ocasiones, siendo en ambos casos devueltos por el Servicio de Correos con la indicación de «ausente».

Por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, se ha resuelto a través del presente acto dar publicidad al trámite concedido, para que en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, o de su conocimiento a través de la publicación edictal solicitada igualmente por este Centro Directivo en los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, Villamartín (Cádiz) y Huércal-Overa (Almería), pueda alegar la interesada lo que estime conveniente a su derecho, y, aporte, en su caso, la documentación que considere oportuna sobre la causa denegatoria que concurre en su expediente, que no es otra que la percepción por su madre, con quien convive y es por tanto miembro de su unidad familiar, de una pensión incompatible con este Programa.

Asimismo, se le apercibe de que si no cumplimentara este trámite en el plazo concedido, podrá declarársele decaída en su derecho al mismo, resolviéndose en consecuencia el expediente con la documentación obrante en el mismo; todo ello según se establece en los artículos 76 y 112 de la anteriormente citada Ley 30/1992.

Sevilla, 8 de julio de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

*RESOLUCION de 10 de julio de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.*

Mediante Orden de 24 de febrero de 1997 de la Consejería de Asuntos Sociales publicada en el BOJA núm. 32, de 17 de marzo de 1997, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de asuntos sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, en cuyo Capítulo V se regulan y convocan las ayudas para la atención a la Comunidad Gitana Andaluza.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 10 de julio de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

#### ANEXO

Núm. Expediente: 1997/086356.

Beneficiario: Federación de Asociaciones Romaníes de Andalucía.

Importe: 11.252.500 ptas.

Objeto: Mantenimiento y Programas de Información y Asesoramiento en la Información.

Fecha Resolución de concesión: 10.7.1997.

Núm. Expediente: 1997/086354 y 1997/086355.

Beneficiario: Unión Romaní Andalucía.

Importe: 3.467.500 ptas.

Objeto: Mantenimiento, Equipamiento y Programas de Inserción Socio-Laboral de Reclusas Gitanas.

Fecha Resolución de concesión: 10.7.1997.

Núm. Expediente: 1997/089527.

Beneficiario: Fundación Tagore.

Importe: 5.250.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento y Programas de Ayuda al Estudio y Formación Juvenil Gitana.

Fecha Resolución de concesión: 10.7.1997.

Núm. Expediente: 1997/091827.

Beneficiario: Instituto Romano de Servicios Sociales y Culturales.

Importe: 3.750.000 ptas.

Objeto: Programas Nevipens Romaní.

Fecha Resolución de concesión: 10.7.1997.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 2296/97).*

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número doce de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 938/96-1.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Promociones Cuarta, S.A. en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día trece de marzo de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. núm. 403400018093896, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el próximo día catorce de abril de 1998 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día catorce de abril de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Sesenta y ocho. Piso letra C, en planta séptima de la casa en esta capital, calle Teniente General Chamorro Martínez, sin número de gobierno, con acceso por el portal número dos. Tiene una superficie, incluida partes comunes, de noventa y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Mirando al edificio, desde la calle de su situación, linda, por su frente y derecha con vuelos de la acera del edificio; por la izquierda, con piso letra D, de esta misma planta, y por el fondo, con zonas comunes, piso letra A, de igual planta y vuelos de la acera del edificio. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza lavadero. Su cuota de participación es de 1,22%; según resulta de la inscripción 1.ª, al folio 31, al tomo y libro 505, que tiene fecha doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, actual núm. 5, al folio 31 del tomo 1.526, libro 505, de la 3.ª Sección, finca número 37.237, inscripción 1.ª

### TIPO DE SUBASTA

1.949.784 ptas.

Dado en Sevilla, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.